JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio No. 11001400305320202000101

Mediante auto de fecha 19 de febrero de 2020, se auxilio la comisión ordenada por el Juzgado 4° Civil del Circuito de Bogotá, el cual comisionó para que se realice la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres ubicados en Carrera 19 No. 57 – 18 de esta ciudad, , con base en lo anterior

Para dar cumplimiento a la comisión, se fijó el 15 de abril de 2020, sin poderse practicar en razón de la emergencia sanitaria.

Previo a resolver la solicitud de la parte interesada, la Juez resuelve:

Requerir a la apoderada judicial para que indique si cuentan como los recursos necesarios para garantizar el traslado del personal del juzgado y demás intervinientes con las medidas de seguridad sanitaria, particularmente poner a disposición un vehículo para el traslado al lugar de la diligencia y regreso al juzgado en el mismo, teniendo en cuenta que se debe garantice el distanciamiento y cupo máximo de ocupación.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.012 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 2 de febrero de 2020.

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria